

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## PONTEVEDRA

### AYUNTAMIENTO DE CAMBADOS

*Anuncio de notificación de 24 de agosto de 2018 en procedimiento Expte. G. 273/2018 - animales abandonados (Notificación Decreto Alcaldía nº 2018-0457 de fecha 24.07.2018).*

**ID: N1800584315**

Visto el escrito presentado por doña Olga Costa Bea, con DNI número 76.863.496-A, sobre abandono de animales de compañía, presentado en el Registro General de esta corporación local en fecha 24 de julio de 2018, NRE 4620.

Visto que en fecha 6 de julio del presente fue publicada en el BOE la comunicación relativa a la entrada en la perrera municipal del Ayuntamiento de Cambados del animal al que dicha publicación se refiere, a doña Carmela Navarro Ochoa.

Teniendo en cuenta el transcurso del plazo previsto en el artículo 23 de la Ley 4/2017, de 3 de octubre, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia, relativa al abandono de animales domésticos, en cuya virtud: "Si transcurridos dos días desde la comunicación a la persona propietaria, esta no procedió a la retirada del animal, el centro le notificará que dispone de un plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de dicha notificación, para la recuperación del animal, previa satisfacción de todos los gastos, incluidos los veterinarios, derivados de su recogida y estancia en el centro, y exhibiendo la licencia correspondiente en el supuesto de que se tratara de un animal potencialmente peligroso".

Visto que en fecha 25 de enero del presente, se llevó a cabo el intento de notificación, en la persona de doña Carmela Navarro Ochoa, con DNI número 35.148.034-D, en concepto de titular del animal que más adelante se va a describir, relativa a la entrada del mismo en la perrera municipal del Ayuntamiento de Cambados:

Especie: Canina.

Sexo: Macho.

Nombre del animal: "KWIAT".

Raza: "AIREDALE TERRIER".

Número de microchip: 348098100196580.

Número de pasaporte: ES110077788.

Visto el intento de notificación infructuosa practicada, segundo se desprende del contenido del acuse de recibo emitido por la oficina de correos en fecha 30 de enero del presente, firmado por el empleado con NIP 340555, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la "notificación infructuosa", en cuya virtud: "Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada esta, no se pudiera practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Por lo expuesto y en el ejercicio de mis atribuciones positivizadas en el artículo 21.1 de la LRBRL, RESUELVO lo siguiente:

ÚNICO. \_\_Proceder a notificar a doña Carmela Navarro Ochoa, por medio de un anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 4/2017, de 3 de octubre, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia, relativo al abandono de animales domésticos, que, como quiera que transcurrió el plazo de dos días, desde la comunicación a la persona propietaria del animal al que se hizo mención en los antecedentes de la presente resolución, sin que por parte de la misma se procediera a retirar el mismo de la perrera municipal, DISPONE DE UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de dicha notificación, para su recuperación, previa satisfacción de todos los gastos, incluidos los veterinarios, derivados de su recogida y estancia en el centro, debiendo exhibir la licencia correspondiente en el supuesto de que se tratara de un animal potencialmente peligroso.”

Cambados, 24 de agosto de 2018.- Fátima Abal Roma